

RESOLUCION N° 1376/2005

MAT: IMPARTE INSTRUCCIÓN QUE REGULA EL INGRESO A TRAVÉS DE RECTORÍA DE LAS SOLICITUDES QUE INDICA.

Santiago, Septiembre 5 de 2005.

VISTOS:

- 1° La necesidad que los procesos administrativos se conduzcan por los canales correspondientes, bajo la responsabilidad de las unidades que intervienen durante el proceso de formalización y aprobación de proyectos, acuerdos, convenios y contratos.
- 2° Las disposiciones contenidas en la Resolución de Rectoría N° 1363/04 de fecha 25 de octubre de 2004, que "Instruye sobre medidas que regulan relación entre terceros con la Universidad Central de Chile".
- 3° Las facultadas otorgadas al Rector mediante el Artículo 25 letra q) del Estatuto de la Corporación.

RESUELVO:

La tramitación administrativa de todo proyecto, acuerdo, convenio, contrato u otro compromiso que suscriba la Universidad Central con terceros, que involucren o no obligaciones económicas, debe solicitarse y dar curso a través de Rectoría.

Anótese y comuníquese.




OMAR AHUMADA
SECRETARIO GENERAL



LUIS LUCERO ALDAY
RECTOR



LLA/ABC/ca
c.c.a: Junta Directiva
- Fiscalía
- Contraloría
- Secretaría General
- Vicerrectorías
- Facultades
- Escuelas
- Archivo.